



Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
Seccional Atlántico
NIT 890.101.834-9

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE 420
PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL
MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO.**

**PROYECTO:
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS
PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE
SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO.**



Calle 44 #46-32
Barrio Abajo
Barranquilla, Atlántico



(57) 317 431 2353
(57) 317 637 3210



www.acopiatlantico.com
servicioalcliente@acopiatlantico.com

Contenido

1. Presentación	3
2. Objetivo	3
3. Alcance de la estrategia.....	3
4. Dirigido a	4
5. Requisitos de participación	4
6. Compromisos de los participantes	5
7. Condiciones inhabilitantes	6
8. Procedimiento de inscripción	6
8.1. Cronograma del proceso de inscripción	7
8.2. Documentos para la postulación	7
9. Proceso de valoración y selección	8
9.1. Procedimiento de evaluación y comité de selección	8
9.2. Criterios de evaluación	8
9.3. Criterios de desempate	9
10. Modificaciones	9
11. Aceptación de términos y veracidad	10
12. Información de contacto	10
13. Anexos	11



1. Presentación

La Alcaldía de Santa Lucía y ACOPI Atlántico invitan a los pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio de Santa Lucía, Atlántico, a participar en la presente convocatoria para la postulación y selección de cuatrocientos veinte (420) beneficiarios que harán parte del proyecto denominado “Fortalecimiento de capacidades técnicas y productivas para pequeños y medianos productores del municipio de Santa Lucía, Atlántico”. Esta convocatoria tiene como propósito identificar y vincular a los productores rurales que participarán en el proceso de formación técnica, acompañamiento productivo y acceso a insumos básicos contemplados en el proyecto.

La iniciativa surge como respuesta a las necesidades identificadas en el sector agropecuario del municipio, donde persisten limitaciones asociadas al bajo nivel de tecnificación de los sistemas productivos, el acceso restringido a asistencia técnica especializada, así como dificultades para incorporar prácticas sostenibles y mejorar los procesos de comercialización. Estas condiciones inciden directamente en los niveles de productividad, competitividad y sostenibilidad de las unidades productivas rurales.

2. Objetivo

Seleccionar cuatrocientos veinte (420) pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio de Santa Lucía, Atlántico, que participarán como beneficiarios del proyecto, mediante un proceso de convocatoria y postulación que permita identificar a los productores que cumplan con los requisitos.

3. Alcance de la estrategia

El proyecto contempla un proceso integral de fortalecimiento técnico dirigido a los productores seleccionados, el cual se desarrollará a través de cuatro componentes principales: caracterización de los productores, formación, acompañamiento técnico en campo y entrega de insumos productivos.

En primer lugar, se realizará la caracterización de los productores del municipio de Santa Lucía, con el fin de actualizar la información relacionada con sus unidades productivas, tipo de cultivo, prácticas actuales de producción y necesidades técnicas. Este proceso permitirá identificar las condiciones productivas de los participantes y orientar adecuadamente las acciones de formación y asistencia técnica.



Posteriormente, los productores participarán en un proceso de formación técnica que se desarrollará de manera presencial, mediante una metodología teórico-práctica, a través de por lo menos ocho (8) sesiones formativas orientadas al fortalecimiento de conocimientos y habilidades para la mejora de sus sistemas productivos. Al finalizar cada jornada se realizará una evaluación del desarrollo de la sesión como mecanismo de mejora continua del programa, así como una valoración de los conocimientos adquiridos por los participantes.

Adicionalmente, se desarrollará un proceso de acompañamiento técnico en campo orientado a apoyar la adopción de los conocimientos adquiridos durante la formación. En el marco de este componente se realizarán visitas técnicas, algunas de ellas de carácter aleatorio, con el propósito de verificar la implementación de las buenas prácticas agropecuarias, identificar posibles barreras en su aplicación y brindar recomendaciones técnicas que contribuyan al mejoramiento de los procesos productivos.

Finalmente, el proyecto contempla la entrega de insumos y herramientas menores a los productores beneficiarios, con el propósito de facilitar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante el proceso formativo. Para acceder a este beneficio, los productores deberán cumplir con el requisito de asistencia a por lo menos el ochenta por ciento (80%) de las sesiones de formación programadas.

4. Dirigido a

La presente convocatoria está dirigida a pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio de Santa Lucía, Atlántico, que desarrollen actividades económicas rurales vinculadas con la producción primaria. Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por actividades agropecuarias las relacionadas con la producción agrícola, pesquera, incluyendo, porcicultura y avicultura.

Podrán postularse las personas naturales que desarrollen este tipo de actividades en el territorio municipal y que cumplan las condiciones establecidas en la presente convocatoria. La clasificación de pequeño productor y mediano productor se realizará conforme al marco normativo vigente aplicable al sector agropecuario, en particular bajo los criterios de activos e ingresos definidos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA).

5. Requisitos de participación

Los pequeños y medianos productores interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con las siguientes condiciones de carácter obligatorio.



El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos dará lugar a la no habilitación de la postulación.

- Ser persona natural.
- Residir y desarrollar su actividad productiva en el municipio de Santa Lucía, Atlántico.
- Desarrollar actividades económicas relacionadas con el sector agropecuario, tales como agricultura, pesca, porcicultura y avicultura.
- Cumplir con la clasificación de pequeño o mediano productor conforme a los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA).
- Estar dispuesto a participar en el proceso de formación técnica y acompañamiento contemplado en el proyecto.
- Diligenciar el formulario de inscripción dispuesto para la convocatoria dentro de los plazos establecidos.
- Presentar copia del documento de identidad.
- Acreditar el desarrollo de una actividad productiva agropecuaria en el municipio de Santa Lucía mediante la presentación del certificado RUEA (Registro de Usuario de Extensión Agropecuaria).
- Estar registrado en el Sisbén (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) y estar clasificado en los grupos A (pobreza extrema), B (pobreza moderada) o C (vulnerable).

6. Compromisos de los participantes

Los productores seleccionados deberán asumir los siguientes compromisos durante el periodo de implementación del proyecto:

- Participar activamente en las sesiones de formación técnica programadas en el marco del proyecto.
- Asistir como mínimo al ochenta por ciento (80%) de las sesiones de formación desarrolladas durante el proceso formativo.
- Facilitar el acceso a su unidad productiva o predio para la realización de las actividades de acompañamiento técnico en campo.
- Participar en los procesos de evaluación del desarrollo de las sesiones, así como en las actividades de evaluación de conocimientos, seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto.
- Autorizar el registro y la difusión de resultados, evidencias, productos desarrollados y experiencias significativas derivadas de la implementación



del proyecto, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y derechos de autor.

- Incorporar en sus actividades productivas los aprendizajes y metodologías promovidas durante el proceso de formación y acompañamiento técnico, con el propósito de favorecer la sostenibilidad y el mejoramiento de sus prácticas productivas.

7. Condiciones inhabilitantes

No podrán participar en la presente convocatoria los productores que incurran en alguna de las siguientes condiciones:

- No cumplir con uno o más de los requisitos de participación establecidos en la presente convocatoria.
- No presentar la totalidad de los documentos requeridos para la postulación dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.
- Presentar información incompleta, inconsistente o que no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Suministrar información falsa o documentación que no corresponda a la realidad del productor o de su unidad productiva.

La detección de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la no habilitación o exclusión del proceso de selección, según corresponda.

8. Procedimiento de inscripción

La inscripción a la convocatoria deberá realizarse de forma virtual, siguiendo estrictamente los pasos descritos a continuación:

- Acceder al formulario oficial de inscripción: [AQUÍ](#)
- Diligenciar completamente el formulario en línea, el cual solicita la siguiente información:
 - Datos de identificación del beneficiario.
 - Información de contacto.
 - Ubicación e información del predio.
 - Información del hogar.
 - Condiciones sociales.
 - Participación en programas del Estado y programas comunitarios.
 - Características del desarrollo de su actividad agropecuaria.
 - Necesidades productivas.



- Adjuntar los anexos solicitados en los formatos establecidos por la convocatoria.
- Enviar el formulario antes de la fecha y hora límite establecidas en el cronograma.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo definido ni por correo electrónico, medio físico u otro canal distinto al formulario oficial en línea.

La inscripción a la convocatoria implica la aceptación integral de los presentes Términos de Referencia, sus anexos y demás condiciones establecidas. La omisión de cualquiera de los pasos o documentos requeridos dará lugar a que la postulación no sea tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación.

8.1. Cronograma del proceso de inscripción

La presente convocatoria se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	18 de marzo del 2026
Recepción de inscripciones y cierre de la convocatoria	Desde 18 de marzo hasta 26 de marzo del 2026
Evaluación de los inscritos por el Comité Técnico	Desde 26 de marzo hasta 06 de abril del 2026
Comunicación y publicación de los resultados de la convocatoria	06 de abril del 2026

Nota: Las inscripciones que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y, por lo tanto, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección.

8.2. Documentos para la postulación

Los productores deberán adjuntar obligatoriamente el siguiente documento:

- Anexo 1. Carta de compromiso del productor debidamente diligenciada y firmada.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- RUT
- Certificado del RUEA
- Registro del SISBÉN



No se aceptarán documentos distintos a los formatos oficiales establecidos por la convocatoria. La ausencia o ilegibilidad de cualquiera de los documentos exigidos impedirá la habilitación de la postulación dentro del proceso de selección.

9. Proceso de valoración y selección

Una vez cerrada la convocatoria, el equipo técnico realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 5 de los presentes Términos de Referencia.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos mínimos exigidos y que no incurran en causales de inhabilidad pasarán a la fase de evaluación técnica.

9.1. Procedimiento de evaluación y comité de selección

La selección de los productores estará a cargo de un comité multidisciplinario de expertos designado por las entidades convocantes. Este comité realizará la revisión técnica de cada inscripción con base en los criterios definidos en el numeral 9.2, asignando una calificación sobre un máximo de cien (100) puntos.

Los resultados del proceso serán comunicados a través de los medios indicados en la información de contacto registrada por cada participante en el formulario de inscripción. Adicionalmente, los resultados serán publicados mediante los canales oficiales definidos por las entidades convocantes.

La información suministrada por los participantes será tratada como estrictamente confidencial y utilizada exclusivamente para fines relacionados con el proceso de evaluación y selección.

9.2. Criterios de evaluación

Los productores inscritos dentro de los plazos establecidos y que cumplan con los requisitos mínimos exigidos serán sometidos a evaluación técnica conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Pertinencia de la actividad productiva	Coherencia entre la actividad agropecuaria desarrollada por el productor y los objetivos del proyecto de fortalecimiento productivo.	20



Condiciones socioeconómicas del hogar	Evaluación de la situación socioeconómica del postulante con base en la información registrada en el Sisbén y en el formulario de inscripción.	20
Necesidades productivas identificadas	Nivel de necesidades técnicas y productivas que puedan ser fortalecidas mediante los procesos de formación y acompañamiento del proyecto.	25
Verificación de la actividad productiva en el predio	Resultado de la visita de inspección realizada por el equipo técnico para verificar que el productor desarrolla efectivamente la actividad agropecuaria en el predio reportado durante la inscripción.	20
Ubicación y viabilidad de acompañamiento técnico	Condiciones logísticas y territoriales que permitan el desarrollo efectivo de las actividades de formación y acompañamiento técnico en campo.	15

9.3. Criterios de desempate

En caso de que dos o más productores obtengan el mismo puntaje total, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el orden indicado:

- Se priorizará al productor que obtenga mayor puntaje en el criterio 3. Necesidades productivas identificadas.
- Si persiste el empate, se priorizará al productor que obtenga mayor puntaje en el criterio 2. Condiciones socioeconómicas del hogar.
- De mantenerse el empate, se dará prioridad al productor cuya ubicación y condiciones logísticas faciliten el desarrollo del acompañamiento técnico en campo.
- Si el empate continúa, se asignará la prioridad al productor cuya inscripción haya sido registrada primero en el formulario oficial de la convocatoria, de acuerdo con la fecha y hora de radicación del formulario.

10. Modificaciones

Las entidades convocantes se reservan el derecho de modificar el contenido de los presentes Términos de Referencia, sus anexos y/o el cronograma del proceso cuando existan circunstancias que así lo justifiquen.



Las modificaciones podrán originarse, entre otras causas, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, circunstancias imprevisibles no atribuibles a las entidades convocantes, ajustes derivados de necesidades institucionales, técnicas o administrativas, o requerimientos de los grupos de valor o de interés vinculados al proceso.

En todo caso, cualquier modificación será informada oportunamente a través de los canales oficiales definidos para la convocatoria y no podrá vulnerar los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia, ni afectar de manera injustificada las expectativas legítimas de los participantes.

11. Aceptación de términos y veracidad

Con la inscripción, los productores aceptan integralmente las características, requisitos, condiciones y disposiciones establecidas en la presente convocatoria y en los Términos de Referencia que la regulan.

Una vez presentada la inscripción, no será válido alegar desconocimiento de los requisitos, condiciones, anexos o disposiciones aplicables al proceso. Cualquier solicitud de aclaración, subsanación de requisitos o revisión de resultados preliminares deberá realizarse conforme a lo establecido en el cronograma de la convocatoria.

Asimismo, con la postulación, el productor declara que la información y documentación suministrada es veraz, completa y corresponde a la realidad de su actividad productiva.

En caso de detectarse inconsistencias, inexactitudes, omisiones relevantes o información falsa, las entidades convocantes podrán rechazar la participación del productor en cualquier etapa del proceso o, si fuere el caso, declarar la pérdida del beneficio otorgado, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

12. Información de contacto

Durante el periodo en que la convocatoria se encuentre abierta, los productores podrán formular consultas, solicitudes de aclaración o inquietudes relacionadas con los presentes Términos de Referencia a través del siguiente canal oficial:

Correo electrónico: apoyo001@acopiatlantico.com

Asunto del mensaje: Convocatoria AGRO Santa Lucía – Consulta



Calle 44 #46-32
Barrio Abajo
Barranquilla, Atlántico



(57) 317 431 2353
(57) 317 637 3210



www.acopiatlantico.com
servicioalcliente@acopiatlantico.com

Las consultas deberán enviarse dentro del periodo de apertura de la convocatoria. Las entidades convocantes darán respuesta en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la consulta.

Las consultas remitidas en días no hábiles o fuera del horario laboral se entenderán recibidas el día hábil siguiente. Cuando las respuestas tengan carácter general o puedan impactar la interpretación de los presentes Términos de Referencia, las aclaraciones podrán ser publicadas a través de los canales oficiales para conocimiento de todos los interesados.

13. Anexos

Hacen parte integral de los presentes Términos de Referencia los siguientes anexos:

Anexo 1. Carta de compromiso del productor.

Corresponde al formato oficial mediante el cual el productor manifiesta su participación en la convocatoria, declara conocer y aceptar las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y formaliza el compromiso de cumplir con los requisitos, responsabilidades y disposiciones previstas para el desarrollo de las actividades del proyecto.

El Anexo 1 será suministrado por las entidades convocantes en formato Word (*.docx). La información solicitada deberá ser diligenciada exclusivamente por medios digitales (teclado), garantizando la legibilidad y consistencia de los datos registrados. No se aceptarán documentos con información manuscrita.

La carta deberá ser firmada por el productor mediante firma manuscrita, la cual deberá ser posteriormente escaneada.

El documento final deberá ser remitido en formato PDF y cargado como anexo dentro del formulario oficial de inscripción dispuesto para la convocatoria.

Los demás documentos obligatorios exigidos en la presente convocatoria deberán ser consultados y suministrados expresamente por el postulante.

